

REQUISITOS PARA MATRÍCULA Curso 1º. Año académico 2017-18

1. El alumno que vaya a **iniciar estudios** en la Escuela Universitaria de Turismo Altamira y haya realizado el BACHILLERATO LOGSE en Cantabria, deberá acudir antes de formalizar la matrícula en nuestra Escuela, al Pabellón de Gobierno de la Universidad de Cantabria a abonar las tasas correspondientes al TRASLADO DE EXPEDIENTE. Si es familia numerosa se deberá presentar original y fotocopia del libro de familia numerosa **actualizado** para beneficiarse de la deducción correspondiente. Los alumnos que hayan realizado los estudios previos en otra región, deberán hacer el traslado en la Universidad de su Comunidad. Los alumnos de F.P. no tendrán que realizar el trámite anterior.
2. Al formalizar la matrícula el alumno que **inicie sus estudios** deberá presentar la siguiente documentación:
 - Justificante de haber abonado a la Universidad correspondiente, las tasas por Traslado de Expediente.
 - 2 fotocopias del DNI.
 - 4 fotografías tamaño carnet. (No sirven fotocopias, deben ser originales e iguales). **ATENCIÓN: NO** ponga el nombre en el reverso.
 - Orden de domiciliación bancaria que se adjunta debidamente cumplimentada y firmada por el titular de la cuenta de cargo, para pasar las cuotas de enseñanza.
 - Original y fotocopia de la Hoja de Selectividad aprobada y original y fotocopia del título de Bachillerato o resguardo de haberlo solicitado.
3. Original y fotocopia del título de Ciclo Formativo de grado superior u original y fotocopia del resguardo de haber solicitado el mismo.
4. Al formalizar la matrícula tanto alumnos que inician sus estudios en esta Escuela como aquellos que renuevan matrícula:
 - **Si procede**, original y fotocopia del libro de **familia numerosa actualizado**.
5. Los alumnos que se quieran dar de BAJA una vez iniciado el curso, **deberán comunicarlo en Secretaría, rellenando un impreso personalmente**. La **baja causará efecto a partir del mes siguiente a aquel en el que se comunicó la misma**.
6. No se devolverá el importe de ninguna matrícula una vez formalizada la misma.

NORMAS GENERALES:

1. Los cambios en las domiciliaciones bancarias se comunicarán por escrito en la Secretaría de la Escuela, en la primera quincena del mes anterior al que se vaya a producir dicho cambio.
2. El impago de DOS recibos, si no existe comunicación previa del afectado explicando los motivos, podría llevar a la anulación de la matrícula.